

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2024/04609 Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la delegación de funciones del Pleno en la Alcaldía la competencia para la realización del expediente de contratación administrativo de servicios, de gestión y asesoramiento laboral y fiscal 2024-2025, 2025-2026, 2026-2027, 2027-2028, 2028-2029.

ANUNCIO

En virtud, del acuerdo de Pleno de fecha de 28/03/2024, se delega por el Pleno de la Corporación Local en la Alcaldía la competencia para la realización del expediente de contratación administrativo de servicios, de gestión y asesoramiento laboral y fiscal 2024-2025, 2025-2026, 2026-2027, 2027-2028, 2028-2029. Lo que se publica a los efectos oportunos y de conformidad con la normativa vigente.

Contra el acuerdo de Pleno que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Emperador, a 9 de abril de 2024. —El alcalde presidente, Alberto Bayarri Remolí.

